

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO <i>Haciéndonos grandes en cosas pequeñas</i>	
	Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, Resolución 01642 del 26 de noviembre de 2009. DANE 105088001792 NIT 811029563-3	
ACTA DE INICIO OC002-2026		

CONTRATO No	OC002-2026
CONTRATANTE:	INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO NIT. 811.029.563-3
CONTRATISTA:	PRODUCAR S.A.S. NIT - 900.736.778-5
OBJETO:	ADQUISICION DE REFRIGERIOS PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO DEL MUNICIPIO DE BELLO.
PLAZO:	UN (01) DIA HABIL, contados a partir de la fecha indicada en el acta de inicio.
VALOR:	DOS MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CINCO PESOS M.L.C. (\$2.129.005) IMPUESTOS INCLUIDOS.
FECHA DE INICIO:	24 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	24 DE ABRIL DE 2026

En el sitio de ejecución del contrato, se reunieron los señores **LIBARDO SERRANO PRECIADO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.388.089, en su calidad de Rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAQUEL JARAMILLO** del Municipio de Bello y el señor **DIVANIEL BALLESTEROS CARDONA** identificado con cedula de ciudadanía número 1.036.662.711, actuando en nombre y representación de la empresa **PRODUCAR S.A.S** identificada con NIT. 900.736.778-5, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El supervisor deja expresa constancia que se presentaron los siguientes documentos:

REQUISITOS DE EJECUCION	Diligencia la columna según corresponda		
	SI	NO	N/A
Certificado de aprobación de la garantía			X
Cuenta con registro presupuestal	X		
Verificación de afiliación a ARL			X

Esta acta se incorpora, en calidad de anexo, todos los documentos arriba mencionados, debidamente aprobados para fines de control de cumplimiento del objeto contractual.

El supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión.
2. Que toda orden e instrucción por parte del supervisor se dará por escrito.
3. El supervisor y el contratista se comprometen a ejecutar el contrato de acuerdo a parámetros legales que correspondan a la modalidad de contratación a la que pertenece el mismo y

